

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Teófilo Jael Faña Castillo, contra la empresa “Malvar Tourreilles Heriberto”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 340 de 2010

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Teófilo Jael Faña Castillo, asistido del letrado don José Enrique Carbajo Fernández, y como demandada, la empresa “Malvar Tourreilles Heriberto”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Teófilo Jael Faña Castillo, frente a la empresa “Malvar Tourreilles Heriberto”, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 1.473,75 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Malvar Tourreilles Heriberto”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.127/10)